



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20091000061881

Fecha: 28-12-2009

CIRCULAR EXTERNA AG 008 DE 2009

Bogotá
100

PARA: CONTRALORÍAS TERRITORIALES
DE: AUDITOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
FECHA: 28 DE DICIEMBRE DE 2009
ASUNTO: FONDOS DE BIENESTAR - CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES DE GASTO LEY 617 DE 2000.

Respetados Señores Contralores y Contraloras:

Por disposición constitucional, la Auditoría General de la República ejerce la vigilancia de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República y las Contralorías Territoriales.

Conforme a la Misión prevista en el artículo tercero del Decreto Ley 272 de 2000 le corresponde coadyuvar en la transformación, depuración y modernización de los órganos instituidos para el control de la gestión fiscal y según la Sentencia C-1339 de 2000, su competencia no sólo se extiende con criterio orgánico a las Contralorías de forma genérica, sino que comprende la vigilancia de la gestión fiscal que desarrollan los servidores y contratistas de las Contralorías en relación con los bienes y recursos asignados a las mismas.

La Auditoría ha encontrado mediante el desarrollo del proceso auditor y a través de la atención de denuncias de la ciudadanía, que algunas Contralorías Territoriales han propiciado o gestionado la creación de entidades y fondos cuenta denominados “de bienestar”, con los cuales se vulnera, entre otra normas, los límites establecidos en la Ley 617 de 2000, comprometiendo recursos y servidores

¡Fortaleza del control fiscal!





AUDITORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Despacho del Auditor General de la República

de las Contralorías a través de figuras jurídicas, con las cuales se pretende asignar recursos para el beneficio directo de cada contraloría. Caso paradigmático el de la Contraloría de Soledad (Atlántico).

Con la presente Circular, se invita a los Señores Contralores a tomar las medidas correspondientes, con el fin de no superar los topes presupuestales ni permitir escenarios por medio de los cuales se desvíen los recursos públicos de la respectiva entidad territorial.

Atentamente,

IVÁN DARÍO GÓMEZ LEE
Auditor General de la República

¡Fortaleza del control fiscal!